



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 3/2017, POR APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2016**  
**DENUNCIANTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México a doce de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

| Constancia   | Registro |
|--|----------|
| Escrito de Alejandro Becerra Arroyo, delegado del Poder Judicial de Morelos. | 015560   |

Documental recibida el diez de abril pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Constel

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en los autos del expediente principal, mediante el cual **desahoga la vista** otorgada en proveído de veintitrés de marzo pasado, al realizar diversas manifestaciones relacionadas con el Decreto dos mil seiscientos seis, expedido por el Poder Legislativo estatal.

**Notifíquese**; por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.